Acta de la sesión ordinaria No. 006-2018

A las 17:10 horas del jueves 08 de febrero de 2018, da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 006-2018 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación, quién preside

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

<u>Cindy Bravo Castro</u>, representante de los gobiernos locales.

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

Grettel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

Invitados:

Alexander Martínez Quesada, jefe de la Dirección Técnica Operativa.

Ausentes con excusa:

<u>Evelio Badilla Mora,</u> representante del movimiento comunal <u>Gilberto Monge Pizarro,</u> representante de los gobiernos locales.

1. Agenda

- 1. Comprobación del cuórum y aprobación del orden del día.
- 2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 004-2018.
- 3. Correspondencia.
- 4. Informe de la Auditoria AI-0040-2018.
- 5. Discusión y aprobación de liquidaciones de proyectos.
- 6. Presentación de Proyectos.
- 7. Análisis de anteproyectos 2017.
- 8. Asuntos varios.

ACUERDO No 1

Comprobado el quórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cinco votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 004-2018.

ACUERDO No 2

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No. 004-2018 celebrada el 01 de febrero de 2018. Cinco votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

3. Correspondencia

3.1 Se conoce oficio AI-0051-2018 de la Auditoria Interna del Ministerio de Gobernación, firmado por María Eugenia Barquero Paniagua, donde anexa la Directriz General para la normalización del tipo documental actas de órganos colegiados, con el fin de establecer y unificar en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos los criterios y requisitos para la elaboración del tipo documental "actas de órganos colegiados", publicado en el Alcance N°5 de la Gaceta del 15 de enero de 2018.

Se toma nota.

3.2 Se conoce oficio N°010-Conadeco-2018 firmado por Marco Hernández Ramírez secretario de Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal (Conadeco), donde solicita una audiencia en sesión extraordinaria del Consejo a fin de exponer los hallazgos encontrados al estudio de la liquidación del 2% sobre el impuesto sobre la renta de Conadeco.

Suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No 3

TRASLADAR a la Asesoría Jurídica para que informe el estado del proceso contención que tiene Conadeco, para poder informar al Consejo antes de dar una audiencia. Cinco votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE**

3.3 Se conoce oficio de respuesta sin numerar de la Asociación de Málaga de Sabanilla de Montes de Oca, sobre la nota enviada a Legal de Dinadeco ADI-MALAGA-007-2018 suscrita por Edgar Cascante presidente de la organización, ante Legal de Dinadeco. Cinco votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE**

Suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No 4

TRASALADAR a la Administración para que proceda con lo que corresponde. Cinco votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE**

3.4 Se conoce oficio **PT-ADE CENCINAI N° 032-2018** con fecha 08 de febrero del año en curso firmado por Cynthia García Porras, Javier Navarro Navarro y Marlon Soto González, todos de la Comisión del Proceso de Transición ADE Cen Cinai, donde solicitan la autorización para que las Asociaciones de desarrollo especifica pro cencinai y bienestar comunal donen o traspasen los bienes adquiridos con recursos asignados por el CNDC, a los comités cencinai, creados por Ley N°8809, "Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral".

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No 5

AUTORIZAR a las Asociaciones de desarrollo específico pro cencinai y bienestar comunal, citadas en el cuadro adjunto, a **TRASPASAR** al respectivo comité de Cen Cinai citado en su solicitud,

los bienes adquiridos con recursos asignados por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, los cuales se indican en la carta remitida por la junta directiva, y que consta en el expediente administrativo creado al efecto.

Código de Registro	Nombre de Organización	Región
1995	Asociación de Desarrollo Especifica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Carlos de Tarrazú, San José	Metropolitana
1966	Asociación de Desarrollo Especifica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Pablo de León Cortes, San José.	Metropolitana
1926	Asociación de Desarrollo Especifica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Tres Ríos La Unión, Cartago.	Central Oriental
2006	Asociación de Desarrollo Especifica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Pejibaye de Jiménez, Cartago.	Central Oriental
2024	Asociación de Desarrollo Especifica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Sabanillas de Jiménez, Cartago.	Central Oriental
2034	Asociación de Desarrollo Especifica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Tucurrique de Jiménez, Cartago.	Central Oriental
1908	Asociación de Desarrollo Especifica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Sitio de Mata de Turrialba, Cartago.	Central Oriental
2280	Asociación de Desarrollo Especifica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Antonio de Belén, Heredia	Heredia
2283	Asociación de Desarrollo Especifica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de La Francia de Siquirres, Limón	Huetar Caribe
2321	Asociación de Desarrollo Especifica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Rafael de Siquirres, Limón	Huetar Caribe
2498	Asociación de Desarrollo Especifica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Margarita de Talamanca, Limón.	Huetar Caribe
2500	Asociación de Desarrollo Especifica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Puerto Viejo de Talamanca, Limón	Huetar Caribe
2502	Asociación de Desarrollo Especifica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Villa Franca de Duacarí de Guácimo Limón	Huetar Caribe
2186	Asociación de Desarrollo Especifica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Barrio La Cruz de Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela	Huetar Caribe
2674	Asociación de Desarrollo Especifica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Santa Rosa de Upala, Alajuela	Huetar Caribe
2194	Asociación de Desarrollo Especifica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Rafael de Guatuso, Alajuela	Huetar Caribe
2196	Asociación de Desarrollo Especifica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Cabanga de Guatuso ,Alajuela	Huetar Caribe
2197	Asociación de Desarrollo Especifica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Katira de Guatuso, Alajuela	Huetar Caribe
2198	Asociación de Desarrollo Especifica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Palenque Margarita Guatuso, Alajuela	Huetar Caribe
2204	Asociación de Desarrollo Especifica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Río Celeste de Guatuso, Alajuela	HUETAR NORTE
2545	Asociación de Desarrollo Especifica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Santa Marta de Buenos Aires , Puntarenas	BRUNCA

Cinco votos a favor. ACUERDO ÚNANIMNE.

3.5 Se conoce oficio AI-0027-2016 con fecha del 27 de enero de 2016, firmada por la María Eugenia Barquero Paniagua, donde manifiesta que la Auditoria Interna mediante el estudio de Seguimiento del Proceso del Sistema de Evaluación de riesgos Institucionales (SEVRI), recomendó: nombrar su enlace ante el Equipo Gerencial de Control Interno.

Suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No 6

El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, designa al señor Mauricio Salazar Zúñiga para que sea el enlace con el Comité Gerencial, siendo el mismo funcionario representante de Dinadeco. Cinco votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE**

4. Informe de la Auditoria Al-0040-2018

Se conoce oficio **DND-134-18** del 06 de febrero del año en curso firmado por el director nacional Harys Regidor Barboza, mediante el cual remite oficio **AJ-0040-2018** suscrito por la señora María Eugenia Barquero Paniagua, donde informa sobre el control en el pago de dietas a los miembros del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad y del Consejo Nacional de Migración, dicho informe para que sea conocido por los miembros del Consejo.

Se toma nota.

5. Discusión y aprobación de liquidaciones de proyectos

Discusión y aprobación de liquidaciones

Se conoce oficio **DND-143-18** del 8 de febrero del año curso, firmado por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante el cual somete a la consideración del Consejo, las liquidaciones presentadas por las siguientes organizaciones:

- 1. ADE Pro Caminos y Salón Multiusos de Barrio Las Brisas de Santiago, código 3357
- 2. Unión Cantonal del Sector Distrito de Pittier, código 3357

5.1 ADE Pro Caminos y Salón Multiusos de Barrio Las Brisas de Santiago, Puriscal- expediente 230-12-15, código 3014

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Caminos y Salón Multiusos de Barrio Las Brisas de Santiago, Puriscal**, código de registro 3014, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-007-2018**, firmado el 08 de febrero de 2018 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado "cementado de caminos de Puriscal", por un monto de ¢51.979.886.19 (cincuenta y un millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis colones con 19/100), según expediente No. 230-12-15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.034-2016 y los recursos depositados el 16 de diciembre de 2016, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-007-2018**, firmado el 08 de febrero de 2018 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Caminos y Salón Multiusos de Barrio Las Brisas de Santiago, Puriscal**, correspondiente a su proyecto ""construcción del salón multiusos", por un monto de ϕ 51.979.886.19 (cincuenta y un millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis colones con 19/100), según expediente No. 230-12-15. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE**

5.2 Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal del Sector Distrito de Pittier, - expediente 92-6-2015, código 3357

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal del Sector Distrito de Pittier, código de registro 3357, dictaminado mediante oficio DICT-FC-006-2018, firmado el 01 de febrero de 2018 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado "adquisición de terreno para la construcción de un cementerio público en el Distrito de Pittier", por un monto de &psi 22.136.621.00 (veintidós millones ciento treinta y seis mil seiscientos veintiuno colones exactos), según expediente No. 92-6-2015.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.035-2016 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2016, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 10 de enero del 2018 por lo que se encuentra fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 8

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio DICT-FC-006-2018, firmado el 01 de febrero de 2018 y APROBAR la liquidación que presenta la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal del Sector Distrito de Pittier, correspondiente a su proyecto "adquisición de terreno para la construcción de un cementerio público en el Distrito de Pittier", por un monto de ¢22.136.621.00 (veintidós millones ciento treinta y seis mil seiscientos veintiuno colones exactos), según expediente No. 92-6-2015. Seis votos a favor. ACUERDO ÚNANIMNE

6. Presentación de proyectos

Se conocen oficios **DND-144-18** del 8 de febrero del año curso, firmados por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante los cuales somete a la consideración del Consejo los proyectos presentados por las siguientes organizaciones:

- 1. ADE para la Seguridad Comunitaria de Sabanilla- Código 3378
- 2. ADI de Barrio San Bosco- Código 3102
- 3. ADI de Pilar de Cajón de Pérez Zeledón- Código 2622

6.1 ADE para la seguridad comunitaria de Sabanilla, Alajuela, - expediente 115-15, código 3378

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica para la seguridad comunitaria de Sabanilla, Alajuela**, código de registro 3378, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-266-2017**, firmado el 14 de diciembre de 2017 por Auxiliadora Chávez Fernández, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado "**compra de mobiliario y equipo**", por un monto de **¢15.110.150.00** (quince millones ciento diez mil ciento cincuenta colones exactos), según expediente No. 115-15.

El proyecto fue recibido en el Departamento de Financiamiento Comunitario el día 24 de abril del 2014, fue revisado, por primera vez, y notificado para subsane el 29 de julio de 2014, es respondido por la organización, mediante oficio DRCOA-146-2015, hasta el 23 de febrero de 2015.

Se genera un segundo subsane con fecha 16 de marzo de 2015, cuya respuesta tardó dos años y ocho meses en llegar (oficio DRCOA-609-2017, del 11 de septiembre de 2017).

Aun cuando se logra responder el segundo subsane, el proyecto sigue presentando deficiencias, ya que la junta directiva que presentó el proyecto fue otra, y la actual, al parecer, no comparte algunos de los criterios de formulación con el proyecto original.

Así pues, hay dos listas de requerimientos presentadas por una junta directiva anterior que no coinciden con los artículos indicados en las facturas proforma, aportadas recientemente por la nueva junta, además, la nueva administración indica que no tiene conocimiento de los alcances o niveles de cobertura del equipo que está funcionando actualmente, lo cual es preocupante, pues se supone que se trata de un sistema integrado que debe ser complementario al existente.

Las listas aportadas por la junta anterior, carecen de características y detalles de lo requerido y la nueva junta aporta proformas por mobiliario y equipo totalmente diferente al solicitado.

Dentro de los aspectos a subsanar, se había solicitado la recomendación de un experto para que sugiriera el equipo que se debía comprar, sin embargo, de acuerdo con lo presentado, las especificaciones técnicas de las cámaras las hace el actual presidente de la junta directiva, con el agravante, según ellos mismos indican mediante oficio del 11 de agosto de 2017 que "no somos expertos en estos temas, de manera que estamos recibiendo el mejor acompañamiento de la fuerza pública" (folio 46); sin embargo, el proyecto es de operación privada, y no por la fuerza pública.

Siendo de operación privada, y ya que no se trata de un proyecto socio productivo, llama la atención

que se reportan costos de operación y mantenimiento superiores a un millón de colones mensuales, sin que se indique la fuente de ingresos para hacer frente una suma tan significativa, particularmente los salarios de los dos operadores del equipo, que suman ϕ 750.000,00 mensuales.

Las proformas presentadas cuentan con la firma del presidente de la junta directiva, pero no poseen sello o firma del vendedor, además, sólo para compra de cámaras, la organización requiere de al menos ¢23.946.300,00, más el costo del resto del equipo y mobiliario solicitado, el cual ronda unos tres millones más, por lo que se requiere una suma cercana a los 27 millones de colones.

El proyecto se presentó por ¢15.110.150,00, y que no se reflejan aportes adicionales para sumar al costo del proyecto, el costo real de lo requerido está por encima de lo solicitado en 12 millones de colones, situación que pone en riesgo la ejecución del proyecto.

Transcurridos más de tres años desde que se formuló el proyecto, las necesidades de la organización han cambiado así como su junta directiva, y el proyecto, tal como fue concebido, ya no se ajusta a los requerimientos de la organización, por lo tanto, la recomendación de la analista es que se rechace el perfil y se recomiende a la organización que formule un nuevo proyecto, acorde con la realidad actual, bajo la nueva modalidad de financiamiento que rige en la institución, el cual sería de mayor aprovechamiento.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 115-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-266-2017**, firmado el 14 de diciembre de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **RECHAZAR** el proyecto de "**compra de mobiliario y equipo**", por la suma de quince millones ciento diez mil ciento cincuenta colones exactos (**¢15.110.150.00**), según expediente No. 115-15, presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica para la seguridad comunitaria de Sabanilla, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-056424, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3378,. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANI-MNE**

6.2 ADI de Barrio San Bosco, - expediente 199-11-2015, código 3102

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San Bosco**, código de registro 3102, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-110-2017**, firmado el 27 de julio de 2017 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado "**compra de terreno para casa comunal**", por un monto de **¢164.026.000.00** (ciento sesenta y cuatro millones veintiséis colones exactos), según expediente No. 199-11-2015.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 10

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 199-11-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-110-**

2017, firmado el 27 de julio de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** el proyecto de "**compra de terreno para casa comunal**", presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San Bosco**, cédula jurídica número 3-002-615727, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3102, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 3 de agosto de 2018 y cuenta con calificación de idoneidad, por la suma de ciento sesenta y cuatro millones veintiséis colones exactos (**¢164.026.000.00**), según expediente No. 199-11-2015.

La organización tiene que presentar el permiso de la Contraloría General de la Republica, ante la Secretaria del Consejo, debido a que el monto autorizado sobrepasa lo señalado por el ente contralor, previo al giro de los recursos.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME**

6.3 ADI del Pilar de Cajón de Pérez Zeledón, - expediente 255-12-15, código 2622

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral del Pilar de Cajón de Pérez Zeledón**, código de registro 2622, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-137-17**, firmado el 24 de agosto de 2017 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado "**Construcción del salón multiusos**", por un monto de **¢178.000.000.00** (ciento setenta millones de colones exactos), según expediente No. 255-12-15

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 11

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 255-12-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-137-17**, firmado el 24 de agosto de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** el proyecto de "**Construcción del salón multiusos**", presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral del Pilar de Cajón de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-382828, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2622, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 9 de setiembre de 2018 y cuenta con calificación de idoneidad, por la suma de ciento setenta millones de colones exactos (**¢178.000.000.00**), según expediente No. 255-12-15.

La organización tiene que presentar el permiso de la Contraloría General de la Republica, ante la Secretaria del Consejo, debido a que el monto autorizado sobrepasa lo señalado por el ente contralor, previo al giro de los recursos

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

ACUERDO No. 12

Declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la actual sesión, Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

7. Análisis de anteproyectos 2017

Se continúa con el proceso de análisis de anteproyectos con la revisión de los 107 anteproyectos que ingresaron para Infraestructura Comunal, abarcando la región Brunca con 17 anteproyectos y Huetar Caribe con 4 anteproyectos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20:30 horas.

Carmen Muñoz Quesada Presidenta Harys Regidor Barboza Director Ejecutivo Grettel Bonilla Madrigal Secretaria ejecutiva